



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 437.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 1 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 63/2023 del 26 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del primer secretario Óscar Pérez Figueredo, Jefe de Negociaciones Bilaterales, dependiente de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para participar de la Reunión de Jefes Negociadores Alternos en el marco del Acuerdo Mercosur-Unión Europea, que se realizará el 14 y 15 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida reunión se pretende avanzar y cerrar las negociaciones pendientes en cuanto a los aspectos técnicos del Acuerdo Mercosur-UE, especialmente cuestiones relacionadas a la arquitectura, indicaciones geográficas y revisión legal. Asimismo, en la sesión de relacionamiento externo del GMC se repasará el estado de situación de las negociaciones y diálogos del Mercosur, a nivel regional y extra regional, por lo que la presencia de representantes del Paraguay es necesaria para formar parte del proceso de toma de decisiones y garantizar que los intereses nacionales se vean reflejados adecuadamente.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del primer secretario Óscar Pérez Figueredo, con cédula de identidad número 3.575.875, Jefe de Negociaciones Bilaterales, dependiente de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para participar de la Reunión de Jefes Negociadores Alternos en el marco del Acuerdo Mercosur-Unión Europea, que se realizará el 14 y 15 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____